



Expte. N° 58.166.

SANTA FE, 21 de mayo de 2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Convocatoria 2012 del Programa de Equipamiento Científico y Apoyo al Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral (PECAP).

ATENTO lo acordado en el Acta firmada por la Coordinadora del Área de Programas Institucionales de la Secretaría de Ciencia y Técnica, y los Directores de Departamento, por la que se establece las prioridades de acuerdo a las necesidades planteadas en las solicitudes presentadas,

QUE se dicto la Res. N° 235/12, ad referéndum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución N° 235/12, de fecha 27 de abril de 2012, dictada ad referéndum del Consejo Directivo, que avala las solicitudes realizadas en el marco de la Convocatoria 2012 del Programa de Equipamiento Científico y de Apoyo al Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral (PECAP), por los Directores de Departamento.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Posgrado y Directores de Departamento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 116/12.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría Administrativa

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 226 int 106
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: villordo@fich1.unl.edu.ar